



[Signature]
Regidora VIII

[Signature]
Secretaría Municipal
Lic. J. J. Zelaya

SESION ORDINARIA N.14

Alcaldía Municipal Guaimaca Francisco Morazán
día Viernes 15 de Julio del Año dos mil Dieciséis
siendo las 1:45 pm. Procedió la Señora Vice-
Alcaldesa Municipal Lic. Claudia Lasterra
Gómez, con la Asistencia de los Regidores Muni-
cipales en el Orden siguiente:

- Regidor II Byron Anahel Padilla
- Regidora III Yajana Yaneth Sánchez
- Regidora IV Concepción Yolanda Zúñiga
- Regidor V Carlos Roberto Hernández
- Regidor VI Elio Estanislao Flores
- Regidor VII Ariel Enrique Rodríguez
- Regidora VIII Nellya Lily Maldonado

Faltando con excusa el Señor Alcalde Municipal
Dr. Nelson René Chávez Hernández. Faltando
sin excusa el Señor Regidor 1.° Pedro José
Aguilón. Contando con la presencia de los
siguientes Ciudadanos: ALCALDES AUXILIARES:

Pedro Quejura, Orlando López, Gilberto Ruiz,
Victor Manuel Osorio. ALDEAS Y BARRIOS: María
Shirley, Ondina Zelaya, Blanca Zelaya, Samuel
Aguilón, Sandra López, Lety López, Gerardo
Santos, Gamón Avila. y por la Ante Inpro-

crita Secretaría Municipal que autoriza y da fe
procediéndose en el Orden siguiente: 1.° Oración
dirigida por la Señora Regidora Yajana
Sánchez. 2.° Comprobación del Quorum por la
Secretaría Municipal. 3.° Apertura de la Sesión
por la Señora Vice-Alcaldesa Municipal Lic.
Claudia Lasterra Gómez. 4.° Lectura, Discusión
y Aprobación de las Agendas. 5.° Lectura, Discusión
y Aprobación del Acta Anterior. 6.° LECTURA
Y DISCUSION DE CORRESPONDENCIA

A) El Señor Juan Gamón Avila, está solicitando

I.-

II.-

III.-

~~Municipal~~
~~de Zetefra~~

no Muegan
ni Diceses
la Vice-
tenia
los Muni

iga

o

us

adu

el Municipal
saltando
los Joré

o los

ILIARES:

besta Suaz

IOS: Maná

uya, Samuel

Gerason

nte Inpro-

o y de fe

Oración

ojana

o por los

la Sesión

ral Lic.

o Discusión

tura, Discusión

LECTURA

relutando

a la Corporación Municipal el Permiso para la
Lotificación SAN RAMON, ubicada en la Colonia
Nuevas Esperanzas, de la cual ya habia solicitado
el permiso en Sesión de Corporación, pero no tuvo
respuesta alguna, posea documentación completa y cumple
con todos los requisitos, Calle de Ocho Metros y defienda
Área Verde Municipal; en vista que no cuenta con los
recursos para llevar a cabo una urbanización; me
dirijo a ustedes para que me puedan ayudar, quienes
legalizan la Lotificación y cumplen con lo que establece
la Ley del Glaf de Arbitrios.

I.- Expone el Señor Regidor Ariel Rodríguez, que en
una sesión anterior se presentó el mismo caso y
resolvimos darle el permiso a la Lotificación del
Señor Ismael Santos e incluso con la Regidora
Lily fuimos hacer las inspecciones para su liberación
pero ahora tenemos otra solicitud en donde el
Señor Gamón Avila manifiesta su buena voluntad
de cumplir con la ley, dejando las medidas de las
calles y el Área Verde que le pertenece a la Muni-
cipalidad, estando de Acuerdo se le dé el trámite
a la solicitud que está haciendo el Sr. Juan Gamón
Avila, sin embargo, considero que se debe hacer
una inspección con la Comisión de Tierras para
conocer el lote de Área Verde y que las Calles
cumplan con las medidas correctas.

II.- Manifiesta la Señora Regidora Lily Maldonado
que el Señor Gamón Avila de manera verbal ha
hablado con algunos de los regidores exponiéndole
sobre la lotificación, pero igual se le explicó
que la Comisión de Tierras tendría que hacer ins-
pección y estar presente para que nos dijera el
terreno que quedaba que hacer inspección y estar
presente para que nos dijera el terreno que quedaba
como Área Verde para la Municipalidad, al igual
siempre nos hacemos acompañar del personal de Catastro
para que midan las calles y que tengan las medidas
que ya la ley establece, pero que al final es una
decisión Corporativa.

III.- Exponen la Señora Arcilma Yohana Sánchez, que su

- Consulta es para las comiós de tierras, si estamos en los correos de Aprobas la Lotificación, por antes ir hacer la respectiva inspección?
- IV.- Manifiesta la señora Regidora Yolanda Luján que está de acuerdo con lo expresado por el Regidor Ariel Godínez, que la Comisión de Tierras realice la inspección de Áreas Verdes y las Calles que quedan con las medidas correctas, ya que el Sr. Gamón Ávila había presentado una solicitud de Lotificación.
- V.- Expone la señora Vice Alcaldesa Municipal que el Regidor Ariel Godínez ha presentado una propuesta que las Comiós de Tierras realice inspección de la que ha planteado el Sr. Gamón Ávila en la solicitud. Anteriormente la Corporación Municipal acordó no aprobar lotificaciones solo Urbanizaciones, ya que después se acurda con las necesidades básicas y es una carga para las Corporaciones Municipales, pero en una sesión anterior se le aprobó el permiso de lotificación al Sr. Ismael Santa, pues se tiene que ir a verificar lo que plantea el Sr. Gamón Ávila como son las medidas de las Calles y el Área Verde que se le asigna a la Municipalidad.
- VI.- Manifiesta la señora Regidora Lily Maldonado que ella entiende que se le ha hecho una diferencia con los señores Ismael Santa y Gamón Ávila, porque ambos habían presentado una solicitud de permiso de Lotificación pero no se les había dado respuesta y está a manera de aclaración, pero no se decide después que se va a decidir en sesión de Corporación si se va a continuar solo con el permiso de las Urbanizaciones.
- VII.- Expone la señora Regidora Yojana Sánchez, que en la personal hace la consulta porque en la nota el Sr. Gamón Ávila solicita el permiso para la Lotificación y sabemos de la buena voluntad que tiene el señor Gamón, pero hay que evitar los problemas que hemos tenido con las personas que han lotificado a su manera y a sus leyes propias,

por que
ty
VIII.- M
cun
aus
L. 3
con,
para
es u
pued
hace
la
qued
pene
si,
que
se f
IX.- Expi
que,
tup
pore
de de
media
el al
evite
come
X.- La i
los m
a los
realice
Gama
sebra
Aurea
de T
Corpor
Los d
de Int
a la
Munie

B)

¿estamos
niños, sin
?

da Zuniga,
por el
niños de
Verdes y
Correitas,
centales

Municipal,
representado
por realcio
Sr. Gamón
Corporación
fuerzas
de Acasno
para
una sesión
de la Comisión
que in a
Civiles
el Área
Civiles.

Maldonado
de la
Civiles
solicitud
los habe
arabios,
en sesión
en el

ichez, que
en la nota
para las
todas que
de las
razas que
propias

por eso decia de hacer primero la inspección, para que verifiquen las calles y el Área Verde que tipifica la ley.

VIII.- Manifiesta el señor Juan Gamón Avila, que es conculcado con todo lo que dice la nota, existe Área Verde que por dos parcelas con un valor de L. 300,000.00 que por la propiedad de la Municipalidad con respecto a las calles miden 8 metros, se dice para las Areas de los lados que miden 43 centímetros es una calle que va a medir más de 6 metros, no, puede conseguir los fondos con una financiación para hacer una urbanización, por eso optamos por hacer la lotificación, anteriormente mande una solicitud quedé la Comisión de Tierras in hacer la inspección pero nunca fueron y me me dió respuesta, pero si recuerde que el señor Alcalde Municipal dijo que nada estaba escrito en piedra y nada que no se pudiera cambiar.

IX.- Expresa el Abogado Andrés Asfura, Asesor Legal que si en un determinado momento la Honorable Corporación Municipal decidiera aprobar la solicitud presentada por el Sr. Gamón Avila previe a iniciar los trámites de Construcción y Apertura de Calles, deberá trasparecer mediante escritura pública el terreno que comprende el Área Verde a favor de la Municipalidad, para evitar futuros problemas, esta para efectos legales correspondientes.

X.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar y Autorizar a los miembros de la Comisión de Tierras, para que realicen inspección en el terreno propiedad del Sr. Juan Gamón Avila, ubicada en la Colonia Nueva Esperanza sobre las medidas de las calles y el Área Verde de Acasno como lo establece la ley y que la Comisión de Tierras presente informe en la próxima sesión de Corporación.

B) Los miembros de la Comisión Municipal de Vivienda de Interés Social del Municipio de Guaimara, solicita a la Corporación Municipal la Aprobación del Plan Municipal de Vivienda 2016-2020 y Aprobación del



I.- Reglamento Interno de Trabajo de dicha Comisión. Expone el señor Regidor Carlos Hernández, que el Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Municipal de Vivienda de Interés Social del Municipio de Guaimara, ya fue Aprobado por la Corporación Municipal pero cuando nos dieron copia del reglamento no nos salieron algunas páginas y en el Artículo 28 de las Disposiciones Generales dice que las Alcaldías Municipales, sus funcionarios y empleados, están obligados a prestar colaboración, apoyo y respaldo a la Comisión para el buen y fiel funcionamiento de la Política Municipal de Vivienda de Interés Social, la consulta es que tipo de colaboración se refiere si es económica, de equipo, de logística y cuál es el porcentaje con que se va a colaborar si es 5%, 10% o 20% de Contraparte Municipal.

II.- Manifiesta el señor Regidor César Flores, que la Alcaldía Municipal tiene un convenio firmado y en todo proyecto la Alcaldía tiene que aportar una Contraparte Municipal que es un porcentaje de acuerdo al monto del proyecto, dentro de la Comisión tenemos tres regidores, pero decimos a la Presidenta Srta. Mary Shetter que esta presente en esta sesión de Corporación, que me nos ha convocado a reunión, también aclarar que el reglamento es en base a la ley que salió publicada en la Gaceta y que será utilizado a nivel Nacional porque es una política de estado, y ya existen reglamentos de construcción de Viviendas Populares.

III.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar el Plan Municipal de Vivienda 2016-2020, del Municipio de Guaimara, Francisco Morazán.

7. INFORMES VARIOS

A) Informa la señora Regidora Lily Maldonado, que la señora Verónica Veique, le ha estado llamando para consultas que decisión se ha tomado sobre el caso del tanque del Agua y incluso me llamó por teléfono cuando estaba

Comisión
índice, que
a Comisión
b del
bados por
mis dtes
unas
posiciones
tipal, pus
a prestar
Comisión
la Política
b, las
re refren
y chales
y si es un
b
res que la
firmada
que Aporta
ventajas
tuo de las
decide a
a presen
a ha
que el
publicado
el Nacional
existe el
ulano
Unanimidad
reban el
20, del
oración.
-
laldonado
estadio
y ha
Aguas e
estaban

149
revisando los dominios plenos y le dije que se estaba
esperando respuesta de Glan en Honduras si tenían o
no un documento sobre dicho terreno y el señor Alcal
de me decía que no se podía tomar una decisión hasta
estar seguros que no hay documentos que respalde la
donación del terreno y la Sra. Veronica me dijo
que había leído un acta de la Corporación que el
papa había dado permiso para entrar al tanque
para venderlo o regalárselo me; y que aunque les
haya cedido la franquicia del tanque, pero que el
Acceso al tanque no está cedido; también me
manifestó que le había sabido a los Corporativos
que se le lleva el mensaje a los de la UMASA,
que cuando es que van a revisar el tanque para
estar la Sra. Veronica y Aburles el potrón, porque
ahora van a colocar candados en la parte de la
entrada; pero que le avisen para estar pendiente;
y le informo porque quedé de hablarle el día
de mañana para saber que decisión se había tomado
en sesión de Corporación.

I.- Expresa el señor Jegido Quiel Rodríguez, que
su hermana trabaja en Glan en Honduras y me
manifestó que por ley cuando pasan 5 años están
obligados a destruir la información que tengan, esta
quiere decir que en Glan en Honduras no vamos en-
contrar información.

II.- Manifiesta el señor Jegido Elnu Flores, que
el Alcalde Municipal dice que iba hablar con
el Abogado Andrés Alfaro para tomar la
medida más salomónica; para que en la próxima
sesión se tome una decisión; pero considerando que
hay que enviarle a la Sra. Veronica Vaquez una
Notificación por escrito que no puede estar presen-
tando con medidas coercitivas, cuando la Corporación
Municipal está analizando el tema, todavía no
hemos tomado ninguna resolución.

III.- Expresa el Abog. Andrés Alfaro, que se le debe
enviar una Notificación a la Sra. Veronica Vaquez
que las Acciones que quiere tomar pueden ser objeto
de una Accusación Criminal, porque está poniendo



en peligro a toda la población del Municipio de Guaimaca y que se le solicita que deje libre el bien inmueble donde está el tanque de Almacenamiento de Aguas, hasta que la Honorable Corporación Municipal tome una decisión; porque no sabemos si el bien inmueble es propiedad de la señora Verónica y su familia, si tienen escritura pública registrada a favor de ellos; si es un terreno ejidal o es un terreno propiedad de la Municipalidad y no puede estar haciendo presión y poniendo en riesgo la salud de los vecinos, porque el Agua se debe clorar y como se hace puede crearse un nuevo de epidemia o casos de diarrea en la población y es la opinión del departamento Legal. Hay un decreto de ley que fue emitido por el anterior de 1970 donde establece que ninguna persona puede cercar o privar el derecho del uso del Agua porque le corresponde a los habitantes de ese determinado lugar y lo que se puede hacer es expropiación por Causa de Necesidad Pública, se hace la solicitud correspondiente ante el juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán y se les manda a citar, si la familia Vázquez presentan escritura pública debidamente inscrita en el registro de la propiedad, se podría hacer la compra, pero si solo tienen un Compra-Venta el inmueble sigue siendo ejidal y pertenece al Municipio y tendrán que pagar las costas del juicio que son gastos elevados.

IV.- Expresa el Regidor Carlos Hernández, que toda Acción legal que esta Corporación Municipal haga también se debe hacer en base a ley, tal como lo ha expresado el Abogado Andrés Osip que es nuestro Asesor Legal y cree que se tiene un bien municipal, que es un bien del pueblo y quien debe de colocar una protección a esa zona es la Corporación Municipal, estos señores Vázquez quieren poner sus medidas para que se les compre el terreno donde está ubicada el Tanque de Almacenamiento de Aguas que abastece a la Ciudad de Guaimaca.

V.- La de No la de / Ge mo los sin VER la en / 150 don ción y l ay 7 por tite muy resl pau tan has una mai ueste dra B.) Info la A de / a la des e deran para I.- La de lo de la Alm qued

incipio de
libro el
maena-
le Corpora-
e sabemos
hora)
pública
una ejidal
cipalidad,
viene de
el Agua
causa en
en las
Legal;
en el auto
ora puede
que porque
nodos lugar
por causa
tudo corre
il de
ao, si las
ia de bida-
dad, se
tienen un
ejidal
pagar
lidades.
que toda
municipal
e ley, tal
es el punto
se, tenemos
ción del
notificación
al, estos
dos para
lucido el
e abastec

V.- La Honorable Corporación Municipal por Unanidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar enviar Notificación a la Señora Verónica Vázquez, sobre la situación del Tenorio donde está ubicada el Tanque de Almacenamiento de Aguas, de la Ciudad de Guaimaca.- NOTIFICACION.- En la Ciudad de Guaimaca del Departamento de Francisco Morazán, a los 21 días del mes de Julio del Año dos mil Dieciséis, vino la presente para notificarle a la Señora VERONICA VASQUEZ, sobre la decisión tomada por la Honorable Corporación Municipal de Guaimaca, en sesión Ordinaria N. 14, Celebrada el día Viernes 15 de Julio del año 2016, referente al caso de donde se encuentra el Tanque de Aguas y la Captación de la misma, se pondría en peligro la salud y la Vida de la población de la Ciudad de Guaimaca y para evitar una Acción Criminal en su contra por parte del Ministerio Público pues este se constituye un delito de orden público; solicitamos muy respetuosamente Abstenerse de realizar cualquier resolución de Agua, Captación y Almacenamiento, para evitarnos y evitarse ustedes Acciones judiciales tanto en el ámbito penal, como en el ámbito Civil, hasta que la Honorable Corporación Municipal tome una decisión conforme a Ley para evitar males mayores. Sin otro particular nos permitimos despedirlos con muestras de nuestro mayor respeto y consideración. NOTIFIQUESE.-

B.) Informa la señora Regidora Lily Maldonado, que la Comisión de Tierras se reunió a revisar documentación de solicitudes de Dominio Pleno y le dio el Vista Bueno a la solicitud del Sr. Alex Fidel Almendares, ubicada en el Barrio Abajo, es por ello se pone a consideración y Aprobación de la Corporación Municipal para su publicación por los Medios de Comunicación.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la publicación de la solicitud de Dominio Pleno del Sr. Alex Fidel Almendares, ubicada en el Barrio Abajo, tal como queda relacionado.

C.) Informa la Señora Vice-Alcaldesa Municipal que el Departamento Financiero ha enviado el Informe Trimestral de Avance, Fieles y Financieros de Proyectos y del Gasto Ejecutados del Segundo Trimestre del Año 2016, detallado de la siguiente manera:

VIDA MEJOR

1.- SECTOR SALUD 7.2

1.1 Transparencias mensual al Centro de L. 307,379 7.3

Salud. — Su

Total L. 307,379

2.- SECTOR EDUCACION

2.1 Programa de Formación Educativa L. 45,000 8.-

Social Integral. — 1

2.2 Subsidios a la Administración Central 393,590 8.1

en Educación. —

2.3 Proyecto Apoyo a los Estudiantes de la UNA Guadalupe 105,000 8.2

Sub-Total L. 543,590 9.1

3.- SECTOR VIVIENDA 9.1

3.1 Construcción y Mejoramiento de Viviendas Populares L. 246,974 9.2

3.2 Construcción de Casas para uso Doméstico. 20,622 9.3

Sub-Total L. 267,597.3 9.4

4.- SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER 9.7

4.1 Apoyo a la Niñez y Juventud L. 63,053.0 9.5

4.2 Programa de Atención a la Mujer 147,458.9 10.

Sub-Total L. 210,511.9 10.1

TODOS POR LA PAZ

5.- SECTOR CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA 10.2

5.1 Construcción y Mejoras del Estadio San L. 1,790 10.3

Vientes. — 10.4

5.2 Transparencias y Donaciones a Asociaciones 6,378.0 10.5

sin fines de lucro. — 10.6

5.3 Transparencias y Donaciones a Instituciones 18,610.0 10.7

sin fines de lucro. — 10.8

Sub-Total L. 26,778.0 Su

6.- SECTOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO Su

municipal,
todas el
financiero
segundo
siguiente

307,374.55

307,374.55

45,000.00

393,590.12

105,000.00

543,590.12

246,974.62

20,622.70

267,597.32

ER

63,053.00

147,458.96

210,511.96

ACION

L. 1,790.00

6,378.00

18,610.00

26,778.00

n

6.1. Protección del Bosque L. 36,605.00

6.2. Proyecto de forestación 28,821.00

6.3. Manejo y Protección de las Microrregiones 6,000.00

Sub-Total L. 71,426.00

7.- SECTOR SEGURIDAD

7.1. Transferencia y Donaciones a Instituciones de Seguridad Social L. 26,819.00

7.2. Transferencia y Donaciones a Instituciones Civiles sin fines de lucro. 168,806.90

7.3. Iluminación de Zonas Inseguras 57,444.50

Sub-Total L. 253,067.40

PRO-HONDURAS

8.- SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA Y TURISMO

8.1. Transferencia a Asociaciones sin fines de L. 53,432.60
Lucro (Adultos Mayores).

8.2. Apoyo a las Mujeres 7,600.00

Sub-Total L. 61,032.60

9.- SECTOR RED VIAL

9.1. Reconstrucción de Pavimento frente a Gasolinera UNO Guaimas I Etapa L. 1,119,998.30

Barrío Suyapa. —

9.2. Baches Asfálticos Calles Casco Urbano 73,835.24

9.3. Baches Asfálticos Calles Casco Urbano 31,245.90

9.4. Remodelación Entradas Principales Guaimas II Etapa. 975,990.00

9.5. Reparación Vías de Acceso a zonas Productoras de Café. 10,030.00

9.6. Reparación de Carreteras 252,942.20

9.7. Reparación de Carreteras 19,360.00

Sub-Total L. 2,483,401.78

10.- SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES

10.1. Inicilados y Sanitarios del Edificio de la Policía Guaimas L. 13,327.50

10.2. Reparación del Edificio Municipal 58,261.13

10.3. Construcción y Mejoras de Obras Civiles 79,182.50

10.4. Construcción de Canchas Polideportivas 109,431.00

Contrapunto Municipal. —

Sub-Total L. 260,202.13

11.- GASTO DE FUNCIONAMIENTO

11.1 Fondos Propios	L. 1,276,795.00
11.2 Fondos Transferencia	458,141.11
11.3 Ayudas Sociales	16,353.00
11.4 514 Ayudas Sociales	77,634.00
Sub-Total	L. 1,828,923.21
TOTAL	L. 6,313,905.11

RESUMEN FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD

INGRESOS EN EL TRIMESTRE

SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE

Propios	L. 7,154,900.00
Otros	211,876.00
Transferencia	1,598,116.90

INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE

Propios	L. 4,966,121.00
Otros	1,125,000.00
Transferencia	2,820,062.50

TOTAL DISPONIBLE

Propios	L. 12,121,021.00
Otros	1,336,876.00
Transferencia	4,418,179.40

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

FUNCIONAMIENTO

Propios	L. 1,354,429.00
Transferencia	474,494.11

INVERSION

Propios	L. 1,628,888.11
Otros	1,119,998.30
Transferencia	1,736,095.50

TOTAL EJECUTADO

Propios	L. 2,983,317.14
Otros	1,119,998.30
Transferencia	2,210,589.69

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

SALDOS SEGUN LIBROS

Propios	L. 5,800,470.90
Transferencia	1,123,622.82

SALDOS SEGUN BANCOS

Propios	L. 3,337,232.90
Transferencia	1,083,966.90

SALD

Pro

Otro

Tran

La

Val

Byn

San

Pen

en u

"AC

de C

Ejeu

Ma

reta

D.)

Trif

el t

de C

Per

ma

FORI

Pro

Am

Disn

Pro

Ingr

Ingr

FORI

Pro

Am

Disn

Pro

Tran

Tran

Tran

Comp

Desa

Pag

SALDOS CONCILIADOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

276,795.03
58,141.18
16,353.00
77,634.00
128,923.21
313,905.17
AD

154,900.01
211,876.07
598,116.96

766,121.06
125,000.00
820,062.50

121,021.07
336,876.07
418,179.46
ESTRE

354,429.03
474,494.14

628,888.11
119,998.30
736,095.55

983,317.14
119,998.30
210,589.69

800,470.98
123,622.82
337,232.95
083,966.95

Propios
Otros

L. 9,137,703.93

216,877.75

2,207,589.75

I.- La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos A FAVOR los señores Regidores Ariel Rodríguez, Byron Padilla, Yolandita Lugo, Elier Flores, Yajaira Sánchez y Vice-Alcalde Municipal, EN CONTRA los señores Regidores Carlos Hernández y Lily Maldonado en uso de las facultades que la Ley les confiere "ACUERDA" Dar por Aprobada el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos del Gest Ejecutado, correspondiente al Segundo Trimestre (Abril, Mayo y Junio) del Año 2016, tal como queda detallado.

D.) Informa la señora Vice-Alcalde Municipal, que el Departamento Financiero ha enviado la Rendición de Cuentas Municipales GL, correspondiente al Segundo Período del Año 2016; detallada de la siguiente manera:

RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

FORMA: 01 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto Inicial

L. 25,529,218.00

Ampliaciones

8,457,261.95

Disminuciones

- 97,380.19

Presupuesto Definitivo

33,889,099.76

Ingresos Devengados

24,120,502.08

Ingresos Recaudados

24,120,502.08

FORMA: 02 PRESUPUESTO DE EGRESOS

Asignado

L. 25,529,218.00

Ampliación

8,457,261.95

Disminución

97,380.19

Transferencias Más

162,141.87

Transferencia Menos

162,141.87

Vigente

33,889,099.76

Preliminar

5,000.00

Comprometido

12,558,330.85

Devengados

12,558,330.85

Pagados

12,558,330.85

FORMA: 03 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO

Asignado	L. 25,529,218.00
Ampliación	8,457,261.90
Disminución	97,380.00
Transferencias Más	162,141.80
Transferencias Menos	162,141.80
Vigente	33,889,099.70
Comprometido	5,200.00
Comprometido	12,558,330.80
Devengado	12,558,330.80
Pagado	12,558,330.80

FORMA: 04 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO-SAMI

Ingresos Devengados	L. 24,120,502.00
Menos (Obligaciones Contraídas en el Año)	12,558,330.80
Resultado Presupuestario (Superavit)	L. 11,562,171.20

AJUSTES

Por Ingresos	L. 8,911,183.50
Por Egresos	6,313,835.30
Resultado Presupuestario Ajustado	L. 14,159,519.40
Ingresos Recaudados	L. 24,120,502.00
Menos (Obligaciones Pagadas en el Año)	12,558,330.80
Resultado Presupuestario (Superavit)	L. 11,562,171.20

FORMA: 05 ARQUEO CAJA GENERAL

Sumatoria de Efectivo	L. 0.00
Sumatoria Cheques	L. 0.00
Total	L. 0.00
Disponibilidad	L. 0.00
Diferencia	L. 0.00

FORMA: 06 ARQUEO CAJA CHICA

Sumatoria de Efectivo	L. 0.00
Sumatoria Gastos	L. 0.00
Total	L. 0.00
Disponibilidad	L. 0.00
Diferencia	L. 0.00

FORMA: 07 CUENTA DE TESORERIA

A.- EFECTIVO Y BANCOS

1.- SALDO INICIAL DEL PERIODO

Efectivo	L. 708,306.50
Bancos	4,686,654.00

Tot
2.-
Eje
Ban
Tot
3.-
Eje
Ban
Tot
4.-
Eje
Ban
Tot
5.-
Eje
Ban
Tot
B.-
C.-
D.-
SAI
Sal
(+)
(-)
(+/-)
Sal
SA
Sal
(-)
(+)
(+/-)
Sal
SA
Sal
(-)
(+)
(+/-)
Sal
FOR
NOT
FOR
Tem
Eje
Eje

TO DE

25,529,218.00

8,457,261.95

97,380.19

162,141.87

162,141.87

33,889,099.70

5,200.00

12,558,330.85

12,558,330.85

12,558,330.85

O-SAMI

4,120,502.08

2,558,330.85

1,562,171.23

8,911,183.56

6,313,835.37

14,159,519.42

24,120,502.08

12,558,330.85

11,562,171.23

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

708,306.45

4,686,654.75

Total

2.- ENTRADAS DE EFECTIVO DEL PERIODO

Efectivo

Bancos

Total

3.- DISPONIBLE TOTAL

Efectivo

Bancos

Total

4.- PAGOS DEL PERIODO

Efectivo

Bancos

Total

5.- SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO

Efectivo

Bancos

Total

B.- EXISTENCIA EN CAJA

Actas de Acuerdo N. 2 Monto

C.- SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Sumatoria de Saldos

D.- CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

SALDO EN LIBROS DE LA MUNICIPALIDAD

Saldos del Periodo

(+) Notas de Credito

(-) Notas de Debito

(+/-) Error en Libros

Saldos Conciliados del Periodo

SALDO EN BANCOS

Saldos del Periodo

(-) Cheques Emitidos y No Cobrados

(+) Depósitos en Tránsito

(+/-) Error en Bancos

Saldos Conciliados del Periodo

FORMA: 08 CONTROL DE FINANCIAMIENTOS

NOTA: No hay Prestamos

FORMA: 09 CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Terrenos

Edificios

Equipo de Oficina

L. 5,294,961.38

L. 0.00

L. 18,766,722.85

L. 18,766,722.85

L. 708,306.45

L. 23,453,377.75

L. 24,161,684.20

L. 708,306.45

L. 11,891,206.50

L. 12,599,512.95

L. 0.00

L. 11,562,171.23

L. 11,562,171.23

L. 0.00

L. 12,233,550.85

L. 11,562,171.23

133,545.00

20.00

0.00

L. 11,695,696.23

L. 12,233,550.85

537,854.50

0.00

0.00

L. 11,695,696.23

L. 3,040,778.38

8,098,694.80

2,311,855.65

Maquinaria de Construcción	L. 7,714	Añ
Equipo de Transporte	4,000,158	1.1
Total Bienes	L. 17,459,201	1.2

FORMA: 10 INFORME DE PROYECTOS

Presupuesto Anual Aprobado	L. 9,418,568	1.3
Ampliaciones	6,826,468	
Disminuciones	97,380	1.4
Traspaso de Más	135,320.00	1.5
Traspaso de Menos	135,320.00	1.6
Presupuesto Definitivo	16,147,656.65	1.7
Excesos	4,325,337.95	1.8
Transferencias	478,976.08	2.- PF
Otros	1,494,998.30	2.1
Presupuesto Ejecutado	6,299,312.30	2.2
Montos Pendientes de Ejecución	9,848,344.25	3.- PA

FORMA: 11 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

COMPARATIVO

NOTA: No hay Registros

FORMA: 12 BALANCES GENERALES

1.- ACTIVO	L. 35,654,382.39	I.- L
1.1 Bienes Capitalizables	11,139,473.18	de
1.2 Maquinaria, Equipo de Oficina y Otros	2,311,855.65	Un
1.3 Equipo de Construcción, Transporte e Industriales	4,007,873.02	Un
1.4 CAM de Edificios y Obras	6,299,312.30	Q
1.5 Adquisición de Títulos y Valores	0.00	us
1.6 Incremento de Cajas y Bienes	11,562,171.23	Da
1.7 Incremento de Cuentas a Cobrar	0.00	GI
1.8 Materiales y Suministros	333,696.95	al
2.- PASIVO	L. 0.00	20:
2.1 Pasivo a Corto Plazo	L. 0.00	E) In
2.2 Pasivo a Largo Plazo	0.00	per
3.- PATRIMONIO	L. 35,654,382.39	de
3.1 Patrimonio Acumulado	36,940,386.96	un
3.2 Disponibilidad del Ejercicio	35,654,382.39	que

FORMA: 13 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

COMPARATIVO

NOTA: No hay Registros

FORMA: 14 BALANCE GENERAL COMPARATIVO

1.- ACTIVO	L. 35,654,382.39	L. 36,940,386.96	50
------------	------------------	------------------	----

7,714.42
000,158.60
459,201.85

418,568.22
826,468.60

97,380.19
135,320.00

135,320.00
47,656.63

125,337.98
178,976.08

94,998.30
299,312.36

848,344.27
05

654,382.39
139,473.18

311,855.65
007,873.02

— . —
299,312.36

0.00
1,562,171.23

0.00
333,696.95

0.00
0.00

0.00
15,654,382.39

16,940,386.96
15,654,382.39

1505

TIVO
36,940,386.96

AÑOS

1.1 Bienes Capitalizables

1.2 Maquinaria, Equipo Oficina y Otros.

1.3 Equipo Construcción, Transporte e Industriales.

1.4 CAM Edificios y Obras

1.5 Adquisición Títulos y Valores

1.6 Incremento Caja y Bancos

1.7 Incremento Cuentas a Cobrar

1.8 Materiales y Suministros

2.- PASIVO

2.1 Pasivo a Corto Plazo

2.2 Pasivo a Largo Plazo

3.- PATRIMONIO

3.1 Patrimonio Acumulado

3.2 Disponibilidad del Ejercicio

I.- La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos A FAVOR Ariel Godínez, Byron Gadilla, Yelanda Zuniga, Celin Flores, Yelanda Sánchez y Vice- Alcaldes Municipal EN CONTRA los señores Regidores Carlos Hernández y Lily Maldonado, en uso de las facultades que la Ley les confiere ACUERDA Dar por Aprobadas las Rendición de Cuentas Municipal GL en sus 14 Formas Acumuladas, correspondiente al Segundo Trimestre (Abril, Mayo y Junio) Año 2016, tal como queda relacionado.

E.) Informa el señor Regidor Byron Gadilla, que esta semana ha sido de mucho trabajo en el Departamento de Desarrollo Comunitario, recibiendo unas comisiones de unas federaciones campesinas FECADH, COJOCH con el objeto que pudiesen apoyar a unas empresas campesinas del Municipio con unos préstamos solidarios para sistemas de riego, se hizo la exposición en el Centro Cultural en donde se estuvo representando la Corporación Municipal, se tomaron notas de algunos aspectos que posterior se le estará ayudando a los campesinos en el momento que presenten algunas actividad en la cual se solicite colaboración a la Corporación Municipal, también se hicieron entrega de 50 kits de riego para algunos pequeños productores

2016

2015

L. 11,139,473.18 L. 12,714,312.96

2,311,855.65 2,358,896.5

— . — — . —

4,007,873.02 3,969,377.9

— . — — . —

6,299,312.36 13,160,586.3

0.00 0.0

11,562,171.23 4,740,207.4

0.00 0.0

333,696.95 0.0

L. 0.00 L. 0.0

L. 35,654,382.39 L. 36,940,386.9

36,940,386.96 39,021,653.6

0.00 4,740,207.4

del Municipio de Guamiana y que puedan fomentar el Puerto Familiar en su casa, estas por algunas de las gestiones que hace el Señor Alcalde Municipal en beneficio de los productores del Municipio.

8° PUNTOS VARIOS

A.) Expresa la Señora Vice-Alcaldesa Municipal, que somete a consideración y Aprobación de la Corporación Municipal la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, detallada de la siguiente manera:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE INGRESOS Y GASTO
En Aplicación al Artículo 181 de la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el presupuesto puede someter a consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de los Egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No presupuestados.

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTO

#1 I. ASIGNACIONES A AMPLIARSE

18-01-1-01-01-00 Transferencias Corrientes L. 80,497.00
de los Admón Centrales para Gobiernos Locales. —. —
22-1-1-01-01-00 Transferencias de Capital 456,149.93
de los Admón Centrales para Gobiernos Locales. —. —
Total L. 536,647.00

II. OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

05-00-00-01-222-20 Alquiler de Equipos L. 80,497.00
de Transporte, Tracción y Elevación. —. —
11-02-00-01-0710-551-10 Apoyo a la 134,161.75
Administración Educativa. —. —
11-00-00-01-0730-542-00 Muebles y Inventos 26,832.35
11-00-00-02-0730-542-00 Atención a la Mujer 26,832.35
11-03-01-00-0510-41230 Construcción y Mejoras 26,832.35
a Viviendas. —. —
12-02-00-02-0890-55130 Transferencia Capital 50,000.00
a Instituciones de Seguridad Social. —. —
12-05-02-00-0510-47210 Iluminación Zonas 57,329.40
Inseguras. —. —
13-00-01-00-0390-47210 Mantenimiento y 53,664.70
y Reparación de Carreteras. —. —
15-00-14-00-0890-47210 Construcción y 80,497.00

I. Ex
pes
Ca
del
est
Car
II. M.
int
al
III. Ex
ha
cor
tor
Qu
IV. N
re
pro
pro
L.
ca
do
ps
L.
V. de
Ca
cor
Ex
el
ca
re
re
mo
A
re
rep
Ar
dir
pue

an fomentos
algunas
Municipal

ipal, que
Corporación
de Alguaciles

oy GASTO
e Munic-
quien tiempo
de panes
nación
maiones
ad y
reunidos
GASTO

80,497.05
—
456,149.95
—
536,647.00
—
80,497.05
—
134,161.75
—
26,832.35
26,832.35
26,832.35
—
50,000.00
—
57,329.40
—
53,664.70
—
80,497.05

Mejoras de Obras Civiles Varias.

L. 536,647.00

- I. **Total**
- Expresa el señor Regidor Carlos Hernández, que en la sesión anterior se aprobó la reparación de Algunas Carreteras del Municipio tanto del Área Urbana como del Área rural, pues me gustaría saber si dentro de estos L. 53,664.70 está incluida la reparación de la Carretera hacia Que Abajo.
- II. Manifiesta el señor Regidor Elnor Flores, que tengo entendido que no han habido fondos para injectar al renglón de reparación de Carreteras.
- III. Expresa la señora Vice-Alcalde Municipal, que se han hecho algunas reparaciones de Calles por emergencia con los pocos recursos que habían en el renglón, pero todavía me se arreglan las calles hacia las Aldeas de Que Abajo.
- IV. Manifiesta el señor Regidor Carlos Hernández, que se supone que se aprobó la reparación de Calles porque la Carretera hacia Que Abajo es urgente porque es una vía de Acceso muy importante y con L. 53,664.70 no se han hecho en la reparación de las calles, a lo mejor se necesitarían Alrededor de Doscientos Mil Compañías, según las cotizaciones que se presenten.
- V. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los Miembros presentes "ACORDA" Aprobar la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gasto, tal como queda relacionado.
- B.) Expresa la señora Vice-Alcalde Municipal, que desde el Año Anterior la Alcaldía está en coordinación con el I.C.F. ya que tenían una Vehículo que por un pequeño problema han dejado de circular y tenemos problemas con la UMA porque no tienen logística para movilizar y se firmó un convenio a través del señor Alcalde Municipal para que una vez que se pueda reparar me se las vaya a quemar al I.C.F. las reparaciones del Vehículo según el mecánico que le revisó andan entre 40,000.00 y 50,000.00, ya se hizo el procedimiento legal para poder hacer las reparaciones y que puedan ser utilizadas por la Alcaldía y específicamente por

la VHA, en la reunión anterior se aprobó hacer el presupuesto de reposición y el Alquiler Vehículo sale muy costoso; pero con este vehículo se gastará menos y se podrá movilizar el personal para la reposición, es por ello lo someto a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal.

I.- Manifiesta el Señor Jeyido Carlos Hernández, que su consulta es que si se va a invertir en un vehículo que está dando el ICF es porque ya está el traspaso a nombre de la Municipalidad, y preguntarle al Abog. Asfura si es legal hacer la reposición de dicho vehículo que sale a través de un convenio.

II.- Expresa la Señora Vte.- Alcaldesa Municipal, que el préstamo del Camión está bajo un convenio que dura dos años, las cláusulas son claras que el vehículo es para actividades propias de la Alcaldía, Apoyando las Actividades de la VHA y si la Alcaldía incumple el convenio pues retirará el vehículo.

III.- Manifiesta el Abog. Andrés Asfura, que se existe el convenio firmado por la Alcaldía y el ICF y este lo aprueba la Corporación Municipal para que se repida el vehículo, no hay ningún problema legal, solo se deberán respetar y cumplir con las cláusulas de dicho convenio.

C.) Expresa el Abogado Andrés Asfura, Asesor Legal que respecto al Caso de los Señores de la Colonia Las Tomas, no han traído ningún tipo de documentación, ni información referente en cuanto a la Calle de la Sra. Delsi Cuadra y solicitará a la Corporación Municipal que se le envíe nota formal para los efectos que dicte las respuestas del Caso que se le ha planteado, porque de lo contrario se le van a presentar las Acciones legales correspondientes, porque esta Corporación Municipal fue electa para buscar el beneficio de sus habitantes, en este caso se ha hecho el planteamiento de una Calle que se ha cercado, pero no hemos obtenido ninguna respuesta hasta el momento.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "ACORDA" Aprobar enviar Notificación a la Señora Delsi Yadira Cuadras

Que
en
NO
de
del
Ni
Re
M
Va
una
se
nue
de
por
die
no
rio
cipi
por
ría
a l
a l
libr
par
line
Ade
en l
de
por
nos
resp
Exp
la l
VHAS
Carg
si
nisi
fune
al f
técn

D.)

hacer el
cable sale
gastará
sobre la
sideración
nada, que
vehículo
el transporte
al Abog.
che Vehículo

¿, que el
que durará
vehículo
en, Apoyando
la línea.

que se
ia y el
unipal
ángulo
y cumplir

esor Legal
Colonias
le documen
a la Calle
a Corporación
a los
se se le
van a
¿, porque
buscar el
ha hecho
modo, pero
el momento
Inaninidad
rao en via
h. adra

Rodriguez, sobre la situación del Curo de una Calle
en la Colonia Las Tomas, de esta Ciudad de Guaimas
NOTIFICACION.- En la Ciudad de Guaimas, Departamento
de Francisco Morazán, a los 21 días del mes de Julio
del Año dos mil dieciséis, para las presentes para
Notificar a la Señora DELSI YADIRA CUADRA
RODRIGUEZ, sobre la decisión tomada por la Corporación
Municipal en sesión Ordinaria N. 14, celebrada el día
Viernes 15 de Julio del Año 2016, referente al Curo de
una calle en la Colonia Las Tomas y en la cual usted
se declara heredera del Señor Idelfonso Sánchez (Q.D.D.C.
nuestro Código Penal establece que la persona que se
declara heredera recibe los beneficios y Obligaciones,
por consiguiente aunque su parente hubiera vendido
dicha propiedad siendo el dueño en su momento, tambie
no es menos cierto que las Calles, Aceras, riberas de lo
rios entre otros son propiedad exclusiva de las Muni
cipalidades en el término municipal donde se encuentran
por lo cual ofrecemos las siguientes salidas para a la
vía judicial: 1.- Otorgar la escritura a la persona
a la cual se le vendió; en otro lugar. 2.- Indemnizar
a la persona a la cual se le vendió para que deje
libre la calle. 3.- Comprarle a otra persona contigua
para tirar la calle por la vía correcta. Esperamos no
inconmodarla pues la Opinión que nos queda, son las
Decisiones legales correspondientes tanto en la Vía Civil como
en la Vía Criminal, pues las Calles no pueden ser objeto
de ninguna transacción comercial, en espera de su respuesta
para el día Lunes 1 de Agosto del 2016. Sin otro particular
nos subscribimos de usted con muestras de nuestro mayor
respeto y consideración. NOTIFIQUESE.-

D.) Expresa el Señor Regidor Carlos Hernández, que respecto a
la UMASAG de todos es conocimiento que el Gerente de la
UMASAG el Señor Allan HC Carthy puso su renuncia al
Cargo no se si al final fue efectiva o no; pero cree que
sí y es la persona que dirige la parte técnica y Admini
strativa de una Área que aunque sea municipal tiene
funciones independientes, pues se consulta si el gerente
al poner su renuncia brinda algún informe financiero y
técnico de la UMASAG, porque va como mayor respeto

ue el
sino
pata
iva,

al
para
i los
pe

nino
pero

upi
pe
adora
ento
Corpo
puz
pe

ue
la
ores
no
mde
ude

la

22

cion

2

Mojana Sanchez
Regidora III

[Signature]
Regidora IV

[Signature]
Regidora VII

Yolanda Zuniga
Regidora IV

[Signature]
Regidora VI

[Signature]
Regidora VIII



[Signature]
Lida, Jalisco

SESION ORDINARIA N. 15

Alcaldía Municipal, Guaymas Francisco Morazan,
día Lunes 01 de Agosto del Año dos mil dieci-
seis, siendo la 1:38 pm. Procede el señor Alcalde
Municipal Dr. Nelson Rene Chaves Hernandez, con
la Asistencia de los Regidores Municipales en el
Orden siguiente:

Regidor I Pedro Jose Aguilar
Regidor II Byron Anabel Padilla
Regidora III Mojana Yaneth Sanchez
Regidora IV Concepcion Yolanda Zuniga
Regidor V Carlos Gilberto Hernandez
Regidor VI Elena Benavente Flores
Regidor VII Ariel Enrique Rodriguez
Regidora VIII Melvia Lily Maldonado

Altando con excusa al señor Vice-Alcalde
Municipal Claudia Leticia Gomez. Constando
con la presencia de los siguientes Ciudadanos:

ALCALDES AUXILIARES: Sigeberto Suarez, Heliodoro
Torres, Ramon Torres, Pedro Crescencia, Margarita
Marquez, Cristino Vaquer, Santos Andres Silva,
Victor Manuel Osorio, Pablo Ramon Giral. ALDEAS
Y COLONIAS: Nestor Helendee Gudiel, Keryn Yanelly
Suarez, Samuel Arqueta Mejia, Maria Guadalupe
Lopez, Leticia Lopez, Karla Benegas, Mirna Morales